

FRECIOS Y PUNTO DE SUBSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



FRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación y suplementos serán números extraordinarios de acuerdo con la entidad o particular.

Los anuncios sólo se insertarán previo abono o depósito en la capital que responda de éste.

Las inserciones se autorizan del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.359

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo adoptado por esta Corporación provincial en su sesión plenaria celebrada el día 6 del actual, ha quedado aprobado inicialmente un proyecto de instalación de fuentes públicas en Brea de Aragón, redactado por el Consorcio de Aguas «Labarta», de esta Diputación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 45.500'31 pesetas, y que se somete a información pública durante un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5.082

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico, a la que pertenece el pueblo de Pintano;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra los deudores que se dirán, vecinos de Pintano, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1956 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 27 de noviembre de 1956, en Pintano, a las doce horas.

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de septiembre de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que luego se dirán, y cuyo embargo se realizó por pro-

videncia de 21 de junio de 1956, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de noviembre, a las doce horas, y en el salón del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto».

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso; y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Pintano.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos y situación y cabida de las fincas

Jacinta Lacasta Dieste: Huerto en la partida de «Vallo-Brat». Linda: Norte, Sur y Este, Francisco Jimenez, y Oeste, Catalina Ayezuren. De 3 áreas 58 centiáreas.

La misma: Un campo en la partida del "Fraginal". Linda: Norte, Jesús Anaya; Sur, común; Este Sebastián Puyol, y Oeste, Constantino Iriarte. De 50 áreas 5 centiáreas. Valor para la subasta, 527'33 pesetas.

Carmen Muriel Gracia: Campo en la partida de "Valle-Bral". Linda: Norte, Teresa Soteras; Sur, Nicolasa Jiménez; Este, Teresa Soteras, y Oeste, con barranco. De 4 áreas 76 centiáreas de cabida. Valor para la subasta, 392 pesetas.

Lorenzo Puyol Oliván: Campo en la partida de "La Fuente". Linda: Norte y Este, Angel Sanromán, y Sur y Oeste, con barranco. De 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Valor para la subasta, 1.628'80 pesetas.

Tomas Sangorrín Navascués: Huerto en la partida de "Valle". Linda: Al Norte, Amparo Navascués; Sur, con camino; Este, con camino, y Oeste, con Abel Navascués. Su cabida es de 7 áreas 15 centiáreas.

La misma: Un campo en la partida de "Samitier". Linda: Norte, con Ana Navascués; Sur, con común; Este, con común, y por el Oeste, con barranco. Su cabida es de 57 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 699'71 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a con-

sumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sos del Rey Católico, 4 de octubre de 1956.—El Recaudador, Benito Sánchez.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 5.082

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico, a la que pertenece el pueblo de Fuencalderas;

Hagó saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra los deudores que luego se dirán, vecinos de Fuencalderas, se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1956 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 20 de noviembre de 1956, en Fuencalderas, a las diez horas.

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de septiembre de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que se expresarán, y cuyo embargo se realizó por providencia de 26 de mayo de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de noviembre, a las diez horas y en el salón del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Fuencalderas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos, situación y cabida de la finca

Domingo Dieste: Una finca en dicho término, partida de "La Fontaza". Linda: Norte, Este y Oeste, D. Domingo Dieste, y por el Sur, con término de Biel. Su cabida es de 53 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 427'20 pesetas.

Alejo Visús Abón: Una finca en el mismo término, partida de "La Val". Linda: Norte y Oeste, carretera de Ayerbe, y Este y Sur, con municipio. Su cabida es de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 371'47 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sos del Rey Católico, 2 de octubre de 1956.—El Recaudador, Benito Sánchez.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.278

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION REGIONAL DEL EBRO

Obras de las redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores I y II de la zona regable por la primera parte del Canal de Bardenas

A efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real De-

creto de 13 de marzo de 1903), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, se previene al señor Alcalde del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico que en el término de treinta días remitirá a esta Delegación (Valenzuela, número 5, Zaragoza), certificado de si existe o no reclamación alguna hasta la fecha 10 de octubre del corriente año, contra la Empresa constructora "Entrecanales y Távora", S. A.

Zaragoza, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario
5.127.—Malpica de Arba

Cuentas municipales
5.123.—Jaraba (año 1955).

Expediente de habilitación de crédito
5.123.—Jaraba
5.136.—Monreal de Ariza
5.173.—Rodén

Expediente de suplemento de crédito
5.130.—Muel
5.173.—Rodén
5.174.—Cetina

Expediente de transferencia de crédito
5.123.—Jaraba
5.136.—Monreal de Ariza

Lista cobratoria de rústica
5.124.—Pastriz

Mátrícula industrial
5.123.—Jaraba
5.124.—Pastriz
5.125.—Puebla de Albortón
5.127.—Malpica de Arba
5.129.—Belmonte de Calatayud
5.131.—Letux
5.134.—Romanos
5.136.—Monreal de Ariza
5.138.—Sos del Rey Católico
5.139.—Retascón
5.164.—Isuerre
5.165.—Santed
5.166.—Sádaba
5.167.—Lobera de Onsella
5.168.—Artieda
5.174.—Cetina
5.175.—Mianos

Ordenanzas por diferentes conceptos
5.139.—Retascón

Padrón de rústica y urbana
5.139.—Retascón

Padrón de urbana
5.124.—Pastriz

Patente Nacional de Automóviles
5.123.—Jaraba
5.127.—Malpica de Arba
5.136.—Monreal de Ariza
5.138.—Sos del Rey Católico
5.139.—Retascón

Presupuesto extraordinario
5.139.—Retascón

Presupuesto ordinario
5.130.—Muel
5.132.—Nigüella
5.134.—Romanos
5.135.—El Frago
5.139.—Retascón
5.165.—Santed
5.170.—Longares
5.172.—Mesones de Isuela
5.173.—Rodén
5.174.—Cetina
5.176.—Luna

Proyecto de presupuesto ordinario
5.125.—Puebla de Albortón
5.168.—Artieda
5.169.—Luesia
5.175.—Mianos

Reparto de arbitrios por diferentes conceptos
5.139.—Retascón

Núm. 5.315

ALAGON

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista de las obras de construcción, por este Ayuntamiento de veintiuna viviendas, las obras de construcción por este hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial".

Alagón, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 5.326

FUENTES DE EBRO

El undécimo día hábil a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez y once horas, se celebrarán cuartas subastas para la adjudicación del aprovechamiento, en 1956, de 4.000 y 1.000 quintales métricos de esparto-albardin en los montes de utilidad pública "El Común" y "Valdepu y Espeñaciegos", bajo las nuevas tasacio-

nes autorizadas de 60.000 y 14.000 pesetas, respectivamente.

Presentación de plicas: En Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al de las subastas.

Garantías provisionales: 1.800 y 420 pesetas, respectivamente. Definitivas, el 6 por 100 del remate.

Serán de aplicación el resto de las condiciones, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" número 146, de 27 de junio último.

Fuentes de Ebro, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 5.327

FUENTES DE EBRO

Desiertas las primeras por falta de licitadores, se convocan segundas subastas de los aprovechamientos forestales que se dirán, en las mismas condiciones que aquéllas, publicadas extractadamente en el "Boletín Oficial" de 28 de agosto último, las que se celebrarán en esta Casa Consistorial a las diez, once y doce horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Aprovechamientos

De 1.000 metros cúbicos de arcilla en el monte "Valdepu y Espeñaciegos", durante el año forestal 1956-57, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas.

De 50 metros cúbicos de piedra en cada uno de los montes "El Común" y "Valdepu y Espeñaciegos", por el año forestal, bajo el tipo en alza de 250 pesetas por aprovechamiento.

Fuentes de Ebro, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 5.339

NOVALLAS

El Alcalde de este pueblo;

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en 5 del actual, vengo en solicitar por el presente, según costumbre de los señores propietarios, usufructuarios o arrendatarios de fincas enclavadas en la huerta de este término municipal y demás parajes existentes en el término, las hierbas por ellas producidas durante todo el año próximo, a favor de este Ayuntamiento, entendiéndose que se otorga dicha cesión si no se oponen los interesados mediante manifestación escrita o por comparecencia ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Bo-

letin Oficial" de la provincia y horas de diez a trece.

Novallas, 15 de octubre de 1956.—
El Alcalde, Juan-Jesús Gorrindo.

Núm. 5.314

ZUERA

Habiéndose decidido por el Ayuntamiento de mi presidencia el saneamiento de tierras baldías que forman zona insalubre en la partida denominada "Espalabera", de este término municipal, aceptando en principio y como muy beneficiosa a la economía local la iniciativa privada a tal respecto, y siendo la fórmula de posible contratación el concurso-subasta, al amparo de la Ley de Régimen Local y Reglamento vigente para su aplicación, formado y aprobado el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de ser base del mismo, por el presente se anuncia que tal documento estará expuesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, que contará desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por quienes tengan interés por el asunto, y, en su caso, recurrido, tanto su propio contenido como el acuerdo municipal que lo motiva, al conocer los fundamentos en que este se apoya.

Zuera, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, Justo Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.309

MAS POMARETA (Roberto), de 18 años, soltero, hijo de Antonio y de Felicidad, natural de Zaragoza, veci-

no de Zaragoza (Avenida de Navarra, número 2, tercero izquierda), cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 176 de 1956, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 5.311

BARON ARANDA (Ana-Maria), de 25 años, natural de Sierra de Luna (Zaragoza), hija de César y Adelina, soltera, sus labores, cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 167 de 1956, sobre falsedad y estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.353

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente se notifica a Alfredo Ondiviela, que tuvo su domicilio en Zaragoza (San Pablo, número 155, segundo), como perjudicado en el sumario número 95 de 1951, sobre desórdenes públicos, seguido en este Juzgado contra Sebastián Beltrán Vidal y otros, que por sentencia dictada en 2 de julio de 1954, por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza se acordó que le abonen los penados en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de 625 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, M. Garayo.—El Secretario, José Mosquera.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.356

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 347 de 1956, sobre hurto, contra Félix Gañarul Giménez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente ju-

icio y ejecución de sentencia, 23'25 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 14.

Indemnización, 266 pesetas.

Total, 306'25 pesetas.

Y para darle vista al condenado Félix Gañarul Giménez por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido la presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.312

Notaría de D. Fernando Riera Nisa EJEJA DE LOS CABALLEROS

Anuncio de subastas públicas

Fincas que se subastan sitas en este término:

1. Campo en "Camarales", partida de "Madriguera", de 1 cahiz 3 hanegas y 2 almudes. Valorado en pesetas 40.000.

2. Campo en la misma vega, partida de "Esparteta", de 13 hanegas. Valorado en 20.000 pesetas.

Propietaria: La incapaz D.ª María-Jesús Castillo Jiménez.

Titulos de propiedad, documentación y pliegos de condiciones, en la expresada Notaría, y horas de oficina, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sitio y fecha de la subasta: En dicha Notaría (Delfín Bericat, número 8, principal izquierda) ante su Notario, a las doce de la mañana del día que haga diez, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial". Los días se entienden hábiles.

Fianza: 10 por 100 de la tasación por cada finca.

Las subastas de las dos fincas son independientes.

Ejeja de los Caballeros, 13 de octubre de 1956. — El Notario, Fernando Riera Nisa.